



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

El pasado 30 de marzo este Juez de Competición acordó el aplazamiento del encuentro entre San Fernando CD Isleño, SAD y Linares Deportivo por causas de fuerza mayor derivadas del COVID-19 en el segundo de los equipos.

En la parte dispositiva de la resolución de aplazamiento se dispuso que el encuentro aplazado se celebrará en una nueva fecha lo más cercana en el tiempo que se determinaría tan pronto como se acreditasen todas las circunstancias para la disputa del mismo.

En este sentido, dado que los periodos de cuarentenas establecidos por las autoridades sanitarias competentes finalizan a lo largo de la presente semana, este órgano entiende que, a priori, se dan las circunstancias sanitarias para poder fijar la nueva fecha de celebración del partido. Por su parte, en relación con la fecha más cercana en el tiempo y según el criterio establecido durante la presente temporada, este órgano entiende que ésta sería el día 14 de abril de 2021.

Por tanto, una vez analizadas las circunstancias concurrentes, así como el calendario de la competición y la fecha más cercana en el tiempo dentro de las posibles, este Juez de Competición

ACUERDA:

Fijar como fecha de disputa del encuentro entre San Fernando CD Isleño, SAD y Linares Deportivo, el día 14 de abril de 2021 a las 17:00 horas.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 6 de abril de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición